

Acta de la sesión ordinaria del H. Pleno de la Junta Local de Conciliación
y Arbitraje del Estado de Jalisco levantada con fecha 11 de Enero de 2013.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las Doce horas del día Once de Enero Dos Mil Trece, y encontrándose presente el MTRO. ALFONSO GUTIÉRREZ SANTILLÁN, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, quien preside esta sesión y el H. Pleno, actuando ante el C. LIC. RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA, Secretario General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, en este acto el C. Presidente, en uso de la voz manifiesta: "En virtud de que no se encuentra ninguno de los representantes Obreros ni patronales dentro del salón de Plenos de esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, le pido al C. Secretario General que asiente la constancia correspondiente, y esperaremos en el lugar por un tiempo prudente de Quince minutos para en caso de que se integre el Quorum correspondiente proceder con la celebración de la sesión plenaria conforme al orden del día previsto para esta fecha.

En cumplimiento a lo instruido por el C. Presidente del Pleno, MTRO. ALFONSO GUTIÉRREZ SANTILLÁN, el suscrito LIC. RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA, Secretario General de este órgano colegiado, certifico y hago constar que siendo en este momento ya las Doce Horas con Tres Minutos, no se ha presentado ningún Representante Obrero ni Patronal, por consiguiente, doy cuenta de que, a partir de este momento permanecemos en este Salón de Pleno por un lapso más de 15 minutos para dar tiempo a que se hagan presentes los respectivos representantes y en caso de que se integre el Quorum correspondiente proceder con la celebración de la sesión plenaria conforme al orden del día previsto para esta fecha.

Transcurridos los quince minutos y siendo en este momento ya las Doce Horas con Dieciocho Minutos, el C. Presidente del Pleno, MTRO. ALFONSO GUTIÉRREZ SANTILLÁN, en uso de la voz manifiesta: "Transcurrido el lapso indicado como lo hizo constar el C. Secretario General, y tomando en cuenta que no se cumple con lo establecido en el Reglamento de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, específicamente en su artículo 10 inciso a), en donde se señala claramente que para poder sesionar en pleno ordinario se requiere mínimo la presencia del Presidente y del 50% del total de los representantes del capital y del trabajo, es por lo que no es posible celebrar este Pleno Ordinario por lo que se instruye al Secretario se levante acta pormenorizada de los hechos que acaban de acontecer. Y con esto se da por terminada la presente."

Dicho lo anterior el suscrito LIC. RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA, Secretario General del Pleno, en cumplimiento a lo ordenado por el C. Presidente, procedo levantar para constancia la presente acta, que firman los que en ella intervinieron, siendo en este momento las Doce Horas con Veinte Minutos del día Once de Enero de Dos Mil Trece. ----- Doy Fe.